

## DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

---

Recinto Legislativo, a 10 de Abril del 2013.

**DIPUTADO EFRAIN MORALES LÓPEZ.**  
**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**PRESENTE.**

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES;**

al tenor de los siguientes:

## DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

---

### ANTECEDENTES

1. El Derecho a una Alimentación Adecuada se define como el derecho de toda persona a tener acceso de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra o dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva libre de angustias, satisfactoria y digna. (Ver: Luz Ángela Cardona Acuña, Derecho a una alimentación adecuada: definición y marco normativo, Revista DFensor, septiembre 2012, pags. 59-64).
2. El Derecho a una Alimentación Adecuada está señalado en diferentes instrumentos del Derecho Internacional de Derechos Humanos, específicamente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyo Protocolo Facultativo está en proceso de ratificación; en la Observación General número 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas; y desde 2004 en las Directrices Voluntarias en Apoyo a la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
3. El Señor Oliver De Schutter, Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación, realizó en junio de 2011 una misión oficial a México del que se derivó un Informe que contiene una serie de observaciones y recomendaciones al Estado mexicano respecto al cumplimiento del derecho a una alimentación adecuada.
4. Las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen explícitamente el derecho a una alimentación adecuada al señalar en el artículo 4º que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, garantizada por el Estado", lo cual deberá hacerse bajo el

## DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

principio pro persona como lo establece la reforma al artículo 1º de la propia Constitución.

5. En el ámbito del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa aprobó el 17 de agosto de 2009 la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 17 de septiembre de 2009.

6. El 30 de mayo de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, luego de que en agosto de 2010 se publicó dicho Programa, sin contener un Capítulo referido al Derecho a una Alimentación Adecuada. El artículo 2º de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal establece como obligación la realización de un Diagnóstico que identifique los principales obstáculos y dificultades para el cumplimiento de los derechos humanos en el Distrito Federal.

7. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) consideró que en 2008 existían en la Ciudad de México aproximadamente 110 mil familias en situación de "pobreza alimentaria", lo que obliga a fortalecer el marco legal existente que garantice este derecho constitucional en nuestra ciudad creando programas que atiendan a la población más desprotegida en materia alimentaria, fortaleciendo las redes de abasto popular, estableciendo precios justos de los productos alimenticios, vigilando y normando la calidad nutricional de los alimentos que se ofertan en la ciudad, e impulsando acciones específicas en las delegaciones con vocación de producción agrícola que fortalezcan el proceso de producción y comercialización justa de los productos agrícolas.

8. El 7 de diciembre de 2011 se constituyó el Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo México con representación de legisladoras y legisladores federales del Congreso de la Unión, organizaciones de la sociedad civil y miembros de la academia. Ante el cambio de legislatura, el pasado 19 de diciembre de 2012 se reinstaló el Foro Parlamentario contra el Hambre, Capítulo México, con una representación sectorial similar a su constitución.

9. La Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, presentó a esta Asamblea Legislativa en la sesión del 19 de marzo de 2013 una Propuesta con Punto de Acuerdo

## DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

para constituir el Capítulo Local del Frente Parlamentario contra el Hambre en la Ciudad de México.

10. En octubre de 2012 se realizaron las Primeras Jornadas por el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas en la Ciudad de México promovidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, organizaciones sociales y de la sociedad civil e instituciones académicas de la ciudad.

11. El Lic. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, anunció el pasado mes de febrero de 2013 las acciones y orientaciones de política social, conocidas como Capital Social, que la administración pública local llevará a cabo, entre ellas las relacionadas con el derecho a una alimentación adecuada.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente :

### PUNTO DE ACUERDO

**PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES , ECONÓMICAS Y CULTURALES;**

Con los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Conformar con el apoyo de la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un Grupo de Trabajo de Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Derechos Humanos, de Desarrollo Rural, de Desarrollo Social, de Fomento Económico, de Participación Ciudadana y de Salud y Asistencia Social; que promueva la incorporación del Derecho a una Alimentación Adecuada al marco jurídico y normativo del Distrito Federal a través de acciones en los ámbitos legislativo, social, económico y cultural.

## DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASI COMO EN LAS POLITICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

**SEGUNDO:** El Grupo de Trabajo de Comisiones Unidas para la promoción del Derecho a la Alimentación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrá como actividades a impulsar, entre otras, las siguientes:

▮ La realización de un Foro por el Derecho a la Alimentación Adecuada en el Distrito Federal.

▮ La conformación de un Seminario Permanente para la elaboración del Diagnóstico sobre la situación del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Distrito Federal que sirva de apoyo para la integración del capítulo del derecho a una alimentación adecuada en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

▮ La revisión de las condiciones actuales para la aplicación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, y su posible transformación en una Ley del Derecho a una Alimentación Adecuada del Distrito Federal.

▮ El proceso para la conformación del Capítulo Local de la Ciudad de México del Frente Parlamentario contra el Hambre.

▮ El apoyo y participación en las Jornadas por el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas, así como en las actividades del Día Internacional del Derecho a la Alimentación el 16 de octubre de cada año.

▮ La elaboración de propuestas que combinen los atributos del derecho a una alimentación adecuada (calidad, accesibilidad, disponibilidad) con las políticas públicas de producción, distribución, abasto y consumo, y salud y nutrición, para ser impulsadas como programas de gobierno.

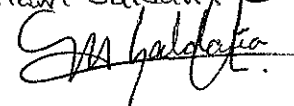
**TERCERO:** El calendario de actividades será elaborado por el Grupo de Trabajo de Comisiones Unidas y presentará un informe trimestral de los avances.


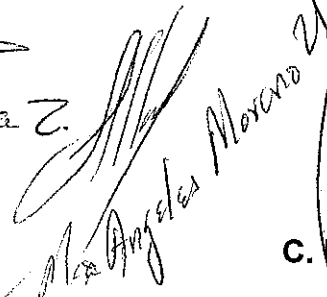
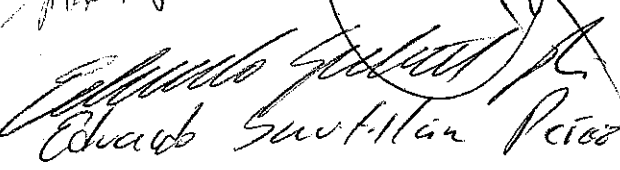
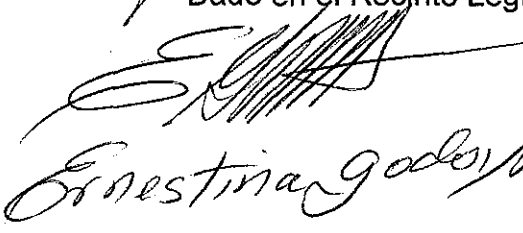
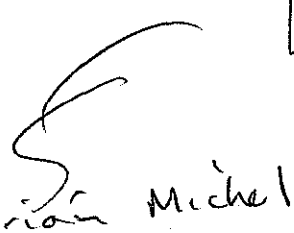
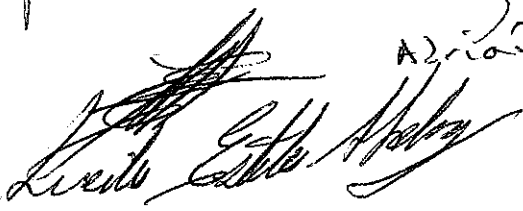
**CUARTO:** El Grupo de Trabajo de Comisiones Unidas para la Promoción del Derecho a una Alimentación Adecuada incluirá en cada actividad a realizar, salvo las que competan exclusivamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la convocatoria a Organizaciones Sociales y de la Sociedad Civil, a Instituciones de Educación Superior, a especialistas en la materia, a la Comisión de Derechos

## DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACION EN EL MARCO JURIDICO Y NORMATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

Humanos del Distrito Federal y a la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Dip. Miriam Saldaña Chávez  


**SUSCRIBE**

**C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

Dado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Abril del dos mil trece.